

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Seguridad, por importe de 300,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNOLOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/11/2023 12:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/11/2023 09:32 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/11/2023 14:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/11/2023 14:40 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Seguridad.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	KnBhgCa4uFyqQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/11/2023 13:37:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KnBhgCa4uFyqQkZCAUqe1Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2023, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone suplementar:** 22.1351.21900. PAM: 1504, cuantía = 300,00.- euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:** 22.1351.23300. PAM: 1503, cuantía = 300,00.- euros.

Se propone suplementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria de "OTRO INMOVILIZADO MATERIAL", porque es necesario realizar la rotulación de ocho cascos de motociclistas de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayto. de Málaga (en adelante, AVPC Málaga), con el objeto de mejorar la visibilidad y estar identificados. El crédito disponible en la aplicación presupuestaria adecuada es insuficiente, debido a que el mismo se encuentra con importe de 0,01€.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deja de realizarse con la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito se propone financiar disminuyendo el crédito aprobado para otras indemnizaciones, previsto inicialmente para la siguiente actuación que no ha sido necesaria realizar en las cuantías totales previstas:

22.1351.23300. PAM: 1503, cuantía = 300,00.-euros, que supone una parte de la cantidad total que se había previsto para las indemnizaciones correspondiente a las dietas del Voluntariado de Protección Civil; cantidad de la que se puede disponer porque la necesidad para la que había sido prevista no se ha producido, debido a una menor participación del voluntariado en los servicios a la inicialmente estimada. Y la estimación del gasto hasta final de año, se estima suficiente con el importe restante, tras su disminución.

Málaga, en la fecha de las firmas electrónicas.
EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Fdo.: Juan Antonio Benítez Aguilar

CONFORME,
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Carlos Conde O'Donnell.
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	db/ueAQKsWHPEIHG+XSV/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	03/11/2023 15:24:25
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	03/11/2023 12:16:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/db/ueAQKsWHPEIHG+XSV/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1351	21900	1504	300,00 Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1351	23300	1503	300,00 Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				300,00 Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Justificativo Base 8ª Presupuesto. • • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE ÁREA DE SEGURIDAD	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	dTEIOxb0ZVNCd07DpKrGQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	03/11/2023 15:24:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dTEIOxb0ZVNCd07DpKrGQQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	92tsTHYC2BLsQB2zDbd0ug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/11/2023 13:37:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/92tsTHYC2BLsQB2zDbd0ug==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1351	23300	22023033013	300,00	
OTRAS INDEMNIZACIONES					

Importe	Importe EUROS
TRESCIENTOS EUROS.	300,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
PTC con destino 22.1351.21900.1504 para rotulación de cascos para la AVPC Málaga

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

**TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD**

Nº. Operación: **220230082706**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **06/11/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
spHx7ZrCp8y0e5C6x1H26Q==	Firmado	06/11/2023 12:18:48
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/spHx7ZrCp8y0e5C6x1H26Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 44 PTC 2023

Fecha: 06/11/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 44 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE SEGURIDAD. PROTECCIÓN CIVIL

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1351 21900 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.DE OTRO INMOVILIZADO MATE			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			300,00	
G	22 1351 23300 OTRAS INDEMNIZACIONES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-300,00	

Suma Total



INFORME:

Asunto: Cuadragésimo Cuarto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Cuarto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 300,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Seguridad informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	pvdMdgQZfx0SX0LL5GG0wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	07/11/2023 12:07:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pvdMdgQZfx0SX0LL5GG0wg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 44º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” ÁREA SEGURIDAD

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Seguridad, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 22 1351 21900 “Reparaciones, mantenimiento y cons. de otro inmovilizado mat.” por importe de 300,00 € porque es necesario realizar la rotulación de ocho cascos de motociclistas de la Agrupación del Voluntariado de Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga con el objeto de mejorar la visibilidad y estar identificados.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 22 1351 23300 “Otras indemnizaciones” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre mismas áreas de gastos y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del mismo programa de gasto como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Table with columns: Aplic. GASTOS, Proyecto, R.F., Importe, DESCRIPCIÓN. Total: 0,00

44 TC AYTO 2023

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página.





TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	cVvYr/Y10rcBynB6An+osQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	07/11/2023 11:21:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cVvYr/Y10rcBynB6An+osQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

